

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 11
		Página: 1 de 19

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA – CARDER- en cumplimiento de lo señalado el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, elabora los siguientes estudios previos:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

FECHA	MM	AA
	02	2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Art. 2.2.1.1.2.11 Numeral 1, Decreto 1082 de 2015)
La Corporación Autónoma Regional de Risaralda –CARDER- en el marco de la ejecución de su plan de acción 2020-2023, “Risaralda Sostenible y Resiliente, Compromiso de Todos”, el cual incluyó el PROGRAMA 07. Gestión del riesgo de desastres PROYECTO 7-3205 Gestión Integral del Riesgo de desastres, a través del cual la Entidad puede destinar recursos de inversión para contratar personal de apoyo, con el fin de brindar soporte técnico que requiere la Corporación en el cumplimiento de sus actividades, desde las cuales se contribuye a aportar al fortalecimiento de los mecanismos e instrumentos de planificación existentes frente a cómo tratar los riesgos ambientales en el marco de la prevención y el manejo, y para contribuir a la gestión del riesgo de desastres en el departamento de Risaralda. De otro lado, durante los últimos años, se ha evidenciado un aumento significativo de solicitudes referentes a la necesidad del diagnóstico y asesoría a los entes territoriales y las comunidades, que requieren de la consolidación de apoyos para dar lugar a la atención oportuna de las mismas, y donde el impacto de eventos de desastres y las declaratorias de calamidad pública que cada año, son declaradas por la mayor parte de los municipios de Risaralda, y por la misma Gobernación de Risaralda. La ley 1523 de 2012 definió para las CAR las siguientes funciones “Artículo 31. Las Corporaciones Autónomas Regionales en el Sistema Nacional. Las corporaciones autónomas regionales o de desarrollo sostenible, que para efecto de la presente ley se denominarán las corporaciones autónomas regionales, como integrantes del sistema nacional de gestión del riesgo, además de las funciones establecidas por la Ley 99 de 1993 y la Ley 388 de 1997 o las leyes que las modifiquen. Apoyarán a las entidades territoriales de su jurisdicción ambiental en todos los estudios necesarios para el conocimiento y la reducción del riesgo y los integrarán a los planes de ordenamiento de cuencas, de gestión ambiental, de ordenamiento territorial y de desarrollo”, para lo cual se vienen realizando visitas de valoración de situaciones de amenaza y riesgo y la expedición de los Conceptos Técnicos, los que son remitidos a los solicitantes y a las entidades que por competencia deben proceder a tomas decisiones u acciones tendientes a la mitigación del riesgo. La Procuraduría General de la Nación mediante Directiva 011 del 9 de junio dirigida a Gobernaciones, Alcaldías, Empresas de Servicios Público, Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Defensa, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, Ejército Nacional, Policía Nacional, Fuerza Aérea, Armada Nacional y Parques Nacionales de Colombia, con asunto “Preparación y Monitoreo, Alistamiento y Atención de la primera y segunda temporada de lluvias, el fenómeno de la Niña y la temporada de huracanes” y con fecha 7 de julio de 2022, se recibe oficio 3101-2-2022-00654 de parte del señor Néstor Roberto Garzón Cadena – Coordinador Grupo de Gestión del Riesgo en el que se solicita a todos los integrantes del SINA “En el marco de nuestras funciones, de manera atenta nos permitimos remitir comunicación recibida por parte de la Procuraduría General de la Nación, relacionada con la preparación, monitoreo, alistamiento y atención de la primera y segunda temporada de lluvias, fenómeno de la Niña y la temporada de Huracanes. Con lo anterior, instamos a las autoridades ambientales a su cumplimiento y recomendamos consultar de manera diaria el pronóstico del tiempo, las alertas vigentes y los comunicados emitidos por el IDEAM en su página web, redes sociales y app Mi Pronóstico”. Por lo anterior se evidencia la necesidad de reforzar el equipo técnico de riesgos de la CARDER con el apoyo de diversos profesionales, en diferentes áreas, como lo son: Ingeniería Civil, Ingeniería

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 11
		Página: 2 de 19

Agrónoma, Geologías, Administradores Ambientales, Trabajadores Sociales, entre otras disciplinas para brindar y optimizar el alcance de las funciones institucionales en materia de Gestión del Riesgo en el departamento de Risaralda.

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia la necesidad de continuar realizando un acompañamiento integral para atender estos puntos críticos que presentan afectaciones constantes ante los eventos relacionados con la variabilidad climática y que suelen ser objeto de valoraciones y caracterizaciones de forma periódica; es así como se vislumbra la posibilidad de atender estas comunidades o zonas, no solamente con el diagnóstico de las condiciones de riesgo, sino con el acompañamiento profesional en la definición y ejecución de actividades de manejo y reducción del riesgo, especialmente, en lo relacionado con afectación de elementos de infraestructura o expuestos a condiciones de riesgo, de tal forma, que se requiere el apoyo y asesoría profesional en el área de la ingeniería civil, que cuente con la capacidad técnica para brindar la asesoría y asistencia para la definición de acciones de reducción y manejo del riesgo.

La CARDER históricamente ha contratado servicios de diversos profesionales en las áreas de Arquitectura, Ingeniería Civil, Administración Ambiental, Geología e Ingeniería Ambiental, obteniendo resultados satisfactorios de acuerdo con la necesidad; en mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta que la Entidad no tiene personal suficiente para dar cumplimiento a esta actividad se hace conveniente y oportuno celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales, con tarjeta profesional vigente, con experiencia relacionada en temas ambientales.

Se requiere entonces para atender la necesidad planteada de un Administrador(a) Ambiental o afines dentro del grupo de trabajo de la oficina de Gestión de Riesgos de Desastres, que emita desde su formación profesional, los conceptos técnicos de condiciones de amenaza, vulnerabilidad y/o riesgo en todo el departamento y que apoye con el cumplimiento al programa 7. Programa 7.1 Gestión de riesgos de desastres.

La anterior necesidad de contratación se fundamenta en el cumplimiento de dicho plan de acción, lo que nos permite adelantar el presente proceso contractual, en aras de dar cumplimiento a las funciones, actividades y obligaciones de la entidad encomendadas en virtud de mandato legal, tal y como es la Ley 99 de 1993, Decretos, Resoluciones y demás actos administrativos en materia ambiental.

Esta contratación no representa riesgo alguno ya que la actividad no implica dedicación de tiempo completo, ni subordinación del contratista.

1.1. Solución de la necesidad

Para cumplir con las necesidades documentadas se hace conveniente y oportuno realizar un contrato de prestación de servicios profesionales, que permita apoyar técnicamente con el diagnóstico y asesoría a los entes territoriales y las comunidades, para la implementación de medidas para la reducción y mitigación del riesgo, de tal forma que se pueda ampliar significativamente el alcance de la recomendaciones y orientaciones dadas por la Entidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, PLAZO ESTIMADO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA, OTRAS ESPECIFICACIONES (Art. 2.2.1.1.2.1.1; numeral 2º, Decreto 1082 de 2015)

2.1. Objeto del contrato a celebrar

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 11
		Página: 3 de 19

OBJETO GENERAL: Prestar los servicios profesionales en la valoración de amenazas, factores detonantes y aportantes y riesgo, en el marco del conocimiento y reducción del riesgo de desastres en el Departamento de Risaralda.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Realizar la atención y valoración de situaciones de amenaza y riesgo, así como las recomendaciones y seguimientos que se deriven, para los municipios del departamento de Risaralda.
2. Elaborar y tramitar los conceptos técnicos producto de las visitas realizadas, de acuerdo con los procedimientos de la entidad.
3. Realizar el Repositorio de los Conceptos Técnicos de Gestión del Riesgo por municipio y por temática entre las vigencias 2017 y 2022, como fuente de consulta para la CARDER en materia del conocimiento del riesgo.
4. Desde sus competencias participar en la priorización y seguimiento de acciones de reducción del riesgo, que se proyecten o ejecuten, en el marco de acción interinstitucional con entidades del orden municipal, departamental o nacional, y según el marco de acción institucional.
5. Las demás actividades asignadas por el supervisor o jefe de la dependencia que sean necesarias para el efectivo cumplimiento del objeto contractual.
6. El CONTRATISTA se compromete, a participar en actividades de educación ambiental que le sean asignadas por el Supervisor en la jurisdicción de la Entidad.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Suscribir el acta de inicio.
2. Cumplir con lo estipulado en el manual de contratación, supervisión e interventoría.
3. EL CONTRATISTA se compromete a suscribir el acta de inicio.
4. EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con lo estipulado en el manual de contratación, supervisión e interventoría CARDER.
5. EL CONTRATISTA se compromete a presentar los informes mensuales con los debidos soportes al supervisor y que sean solicitados tanto por la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER, como por cualquier órgano de control.
6. EL CONTRATISTA se compromete, además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la de documentación utilizada en el Sistema Integrado de Gestión implementado en la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER – y con el cumplimiento de sus lineamientos.
7. EL CONTRATISTA se compromete; Para persona natural: Pago de seguridad social integral (Salud, pensión y ARL) durante toda la ejecución del contrato, lo cual deberá acreditarse para el trámite de cada acta de pago.
8. EL CONTRATISTA se compromete a informar en forma oportuna a la Entidad sobre cualquier inhabilidad sobreviniente, incompatibilidad o conflicto de intereses que llegara a

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 11
		Página: 4 de 19

ocurrirle durante la ejecución del contrato.

9. EL CONTRATISTA se compromete a asistir, acatar y poner en práctica todas las capacitaciones, recomendaciones y estrategias de prevención de riesgos definidos en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo implementadas en la Entidad.
10. EL CONTRATISTA se compromete a no revelar, divulgar, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida en la recepción, direccionamiento y trámite de documentos de la CARDER, para fines distintos al objeto contractual.
11. El CONTRATISTA se compromete, a cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la entidad en razón de la Covid 19.
12. La ejecución del objeto contractual correrá por cuenta y riesgo del Contratista.

2.2 ¿Este contrato es el desarrollo de otro contrato o convenio? ¿Es accesorio de otro contrato? ¿Las actividades a desarrollar son para el cumplimiento de un contrato o convenio?	SI ____ NO <u>X</u>		
2.3 Nivel de Clasificador de Bienes y Servicios hasta cuarto nivel (Art. 2.2.1.2.1.5.1. Numeral 2)	77101600 – Planeación ambiental 77101500 – Evaluación de impacto ambiental		
2.4. Plazo estimado (Artículo 2.2.1.1.2.3.1. Decreto 1082 de 2015)	Días hábiles () Días calendario () Meses (6) Vigencia (2023)		
2.5. Lugar de ejecución y/o entrega (Artículo 2.2.1.12.1.1.,2)			
Municipio	Los 14 municipios del departamento de Risaralda		
Departamento	Risaralda	Otro	No aplica
Nombre Área del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica - POMCA. (Marque con una X):	Risaralda (<u>X</u>)		
	Otún (<u>X</u>)		
	La Vieja (<u>X</u>)		
	Campoalegre (<u>X</u>)		
	Pescador-RUT-Chanco-Catarina-Cañaveral (<u>X</u>)		
	Opirama-Supía-Otros directos al Cauca (<u>X</u>)		
	San Juan Alto (<u>X</u>)		

2.5 POBLACION Y RECURSO BENEFICIADO	
Personas beneficiadas	De manera directa: La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA CARDER y la población del departamento de Risaralda, estimada por el Departamental Nacional de Estadística en 951.953 habitantes aproximadamente. De manera indirecta: La población mundial, en razón a que pretenden desplegar acciones cuyo objetivo es la protección del ambiente, el cual constituyen un bien de carácter colectivo.
Recurso	Administrativo: Sí () No (<u>X</u>)

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, FORMA DE PAGO, ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	
3.1. VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M CTE (\$18.684.000)
APORTES CARDER	

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 11
		Página: 5 de 19

Aporte en Efectivo		\$18.684.000		Aporte en Especie		\$0	
VALOR TOTAL APORTES CARDER				\$18.684.000			
VoBo. Encargado		Nombre:			Firma:		
Secretaría General – Recursos Físicos							
Vo. Bo. Líder del		Nombre:			Firma:		
Proceso – Aporte de Personal							
APORTES CONTRATISTA							
Aporte en Efectivo		No aplica		Aporte en Especie		No aplica	
VALOR TOTAL APORTES CONTRATISTA							
CDP : No aplica							

3.2. PRESUPUESTO OFICIAL, APU, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL (Artículo 2.2.1.1.2.1.1,4) Art. 71 Decreto. 111/96						
Presupuesto Oficial. (Artículo 2.2.1.1.2.1.1.4)						
Valor en letras	DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M CTE					
Valor en números	\$18.684.000					
Rubro Presupuestal						
Sector (Seleccionar la casilla)		Funcionamiento	X	Inversión		Convenio
		Sistema General de Regalías		Otro, cuál?		
Ficha No.						
CDP No.						
PROGRAMA	PROYECTO			ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD		
7. Gestión del riesgo de desastres	07-3205 Gestión integral del riesgo de desastres			ACTIVIDAD 1. Fortalecimiento de la participación de CARDER en la Gestión del Riesgo de Desastres. Subactividad 2. Valoración de situaciones de amenaza o riesgo, con capacitación comunitaria.		
Avalúo Comercial Adquisición Inmuebles (Artículo 2.2.1.2.1.4.10.)						
Valor	No aplica					
Valuador	No aplica					

3.3. FORMA DE PAGO (Artículo 2.2.1.12.1.1. ,2) Para hacer efectivo el pago al contratista, éste debe estar aprobado previamente en el SECOP II. Para realizar el pago o aportes, en el caso de convenio, el proponente y/o proveedor deberá mostrar las evidencias de su ejecución, como el informe, factura u otros equivalentes según el caso, el plazo aproximado del pago de la factura o acta una vez aprobada, será de 15 días hábiles El contrato será cancelado así:	
X	Mediante seis (6) pagos parciales. Mensualidades vencidas por valor de TRES MILLONES CIENTO CATORCE MIL PESOS M CTE (\$3.114.000) cada una, o proporcional al tiempo efectivamente prestado, previo visto bueno y recibo a satisfacción por parte del supervisor.
	Acta Única de Pago
	Anticipo del ____% (no puede ser superior al 50% del aporte CARDER) y el saldo restante mediante pago único ____, pagos parciales.
	Otro. Cuál?

3.4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Art. 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 4º. Decreto 1082 de 2015). El valor aquí descrito es el valor estimado de la futura contratación, la propuesta seleccionada no puede ser por un valor superior al estimado, con excepción de presentarse la necesidad de realizar un nuevo análisis económico previa justificación, siempre y cuando no supere el presupuesto oficial, el valor del contrato será
--

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 11
		Página: 6 de 19

según la propuesta aceptada por la entidad.
De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 La CARDER procedió a realizar un análisis comercial y financiero de este proceso contractual, teniendo como soporte las siguientes variables: I) La idoneidad y la experiencia del contratista que para estos efectos se exige desde la planeación precontractual: II) La dedicación y tiempo que implican el objeto y las actividades contractuales. El valor estimado del contrato está soportado en:

	Análisis de precios del mercado		Lista de precios de otra entidad
	Lista de precios de la CARDER	X	Histórico de contrataciones de la CARDER
	Lista de precios del municipio de Pereira		Otras Corporaciones
	Otro, cuál?		

CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR MENSUAL
605-2022	Prestar los servicios profesionales para el diagnóstico de amenaza y riesgo, en el marco del conocimiento y reducción del riesgo de desastres en el Departamento de Risaralda.	\$18.684.000,00	6	\$ 3.114.000
146-2022	Prestar los servicios profesionales en el diagnóstico de amenaza y riesgo, en el marco del conocimiento y reducción del riesgo de desastres en el Departamento de Risaralda.	\$18.684.000,00	6	\$ 3.114.000
35	Prestar los servicios profesionales a la Corporación Autónoma Regional de Risaralda, en las labores de fortalecimiento para los procesos de atención de trámites de evaluación, seguimiento y control relacionados con permisos y/o autorizaciones ambientales correspondientes al recurso suelo y agua.	\$ 21.798.000	7	\$ 3.114.000
40	Prestación de servicios a la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER en las actividades de Fortalecimiento para las evaluación, seguimiento y control, de Permisos de Vertimiento, manejo de biosólidos y los temas complementarios en el departamento de Risaralda	\$ 21.798.000	7	\$ 3.114.000
47	Apoyar las actividades de seguimiento y control a las concesiones de aguas superficiales de los acueductos municipales y comunitarios en el departamento de Risaralda.	\$ 21.798.000	7	\$ 3.114.000

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 11
		Página: 7 de 19

57	Prestar los servicios profesionales a la CARDER, mediante actividades de evaluación en el componente de demanda del recurso hídrico en trámites de concesión de aguas superficiales, de empresas públicas municipales y privadas prestadoras de servicios de acueducto, proyectos urbanísticos y demás que requieran caudales superiores o iguales a 0.1 l/s.	\$ 21.798.000	7	\$ 3.114.000
85	Prestar servicios profesionales a la Corporación Autónoma Regional de Risaralda - CARDER, en la atención de Oficina Verde de la Cuenca Media/Alta del Río Otún (Corregimientos de la Florida, Municipio de Pereira y Corregimiento veredas del Sur, Municipio de Santa Rosa de Cabal y Dosquebradas), y/o en la jurisdicción designada por la Entidad, con el fin de cumplir la gestión y garantizar la presencia institucional y cumplir la labor misional, como primera autoridad ambiental del departamento.	\$ 21.798.000	7	\$ 3.114.000
VALOR PROMEDIO MENSUAL				\$ 3.114.000

Con fundamento en los anteriores contratos cuyo objeto y alcances son similares respecto a la prestación de servicios profesionales que se requiere, se procede a establecer un promedio de honorarios por \$3.114.000 pesos mensuales.

El valor estimado incluye todos los costos y obligaciones asociadas al contrato, de los cuales el contratista deberá enterarse, el valor presentado en la propuesta se entenderá que incluye todos costos y obligaciones que acarrea el contrato, ninguna propuesta debe ser presentada por un valor superior al presupuesto oficial.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL
1	Honorarios	6 meses	\$3.114.000	\$18.684.000

Histórico de contrataciones de la CARDER

4. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN. (Art. 2.2.1.1.2.1.1, especialmente numeral 3o Decreto 1082 de 2015)				
4.1. Modalidad de Selección				
LICITACION PUBLICA				
Mayor a 280 SMLMV. (Artículo 2.2.1.2.1.1.1.)		Licitación (Artículo 38)		Subasta Inversa. (Artículo 2.2.1.2.1.1.1.)
SELECCIÓN ABREVIADA				
Subasta Inversa. (Artículo 2.2.1.2.1.2.2.)		Bolsa de productos. (Artículo 2.2.1.2.1.2.11.)		Acuerdo marco de precios. (Artículo 2.2.1.2.1.2.10.)
Menor Cuantía. (Artículo 2.2.1.2.1.2.20.)		Declaratoria de desierta de una licitación. (Artículo 2.2.1.2.1.2.22.)		Prestación de Servicios de Salud. (Artículo 2.2.1.2.1.2.21.)
MINIMA CUANTIA				

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 11
		Página: 8 de 19

	Adquisición de Bienes		Adquisición de Servicios		Suministro
	Adquisición de Bienes y Servicios		Otro:		
	CONCURSO DE MERITOS				
	Concurso Abierto. (Artículo 2.2.1.2.1.3.1.)		Precalificación		(Artículo 2.2.1.2.1.3.2. al 2.2.1.2.1.3.7.).
X	CONTRATACION DIRECTA				
	Urgencia manifiesta. (Artículo 2.2.1.2.1.4.2.)		Contratación Empréstitos (Artículo 2.2.1.2.1.4.3.)		Contrato y/o convenio Interadministrativo (Artículo 2.2.1.2.1.4.4.)
	Actividades científicas y tecnológicas. (Artículo 2.2.1.2.1.4.7.)		Inexistencia pluralidad oferentes. (Artículo 2.2.1.2.1.4.8.)	X	Prest. Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. (Artículo 2.2.1.2.1.4.9.)
	Comodato		Compraventa		Grandes superficies
	Convenio Interinstitucional		Convenio, acuerdo marco o contrato con organizaciones internacionales		Arrendamiento y Adquisición de Inmuebles. (Artículo 2.2.1.2.1.4.10.)
	OTRO:				
	CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092 DE 2017				
	Convocatoria Pública		Contratación Directa		
	OTRO:				

4.2. Fundamento jurídico que soporta la Modalidad de Selección (Artículo 2.2.1.12.1.1.3)
Se trata de una contratación directa para prestación de servicios profesionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993; literal h, numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en especial la Sección 1 - Modalidades de selección, Capítulo 2 artículos 2.2.1.2.1.4.8 y 2.2.1.2.1.4.9 demás normas vigentes y aquellas que lo modifiquen o sustituyan.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Artículo 2.2.1.1.1.6.1.)	
5.1. Análisis del Mercado	
5.1.1. Económico	En las entidades públicas para estos perfiles profesionales, se realizan contratos con salarios que oscilan entre 3 y 4 SMMLV. Así mismo, el valor determinado para la ejecución del presente objeto contractual, por parte de un contratista con experiencia en el trabajo en gestión del riesgo, en conocimiento y reducción, y en procesos de planificación y ordenamiento territorial, no se ve afectado por el índice de precios al consumidor (IPC), ya que no está proyectado para superar la vigencia y no está sujeto a cambios por la inflación, de igual forma tampoco es alterado por otros índices económicos. Los costos no son de carácter variable, ya que corresponden al pago de honorarios, a través de una propuesta válida por el término del contrato, y que se pacta en moneda colombiana, sin que afecte las tasas de cambio, entre otros aspectos.
5.1.2. Técnico Condiciones Técnicas Exigidas (Artículo 2.2.1.1.2.1.1.,5 - Artículo	El proponente y/o proveedor deberá contar con usuario activo en la plataforma del SECOP II y hacer uso de la plataforma durante la ejecución del contrato. Para proceder con la realización del acta de inicio del contrato, el contratista deberá estar afiliado a la respectiva aseguradora de riesgos laborales en el nivel que se requiera de acuerdo con los alcances planteados exclusivamente para este contrato.

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 11
		Página: 9 de 19

2.2.1.2.1.5.1.3 - Artículo 2.2.1.1.2.2.2)	Así mismo, deberá presentar los respectivos soportes de afiliación al sistema de seguridad social. Se requiere de personas idóneas profesionales en la rama de la arquitectura ya que la corporación adelanta proyectos de mitigación y previsión del riesgo, así como de Apoyo, asesoría y asistencia Técnica en gestión del Riesgo, y apoyo en los procesos de planificación y ordenamiento del territorio en su componente ambiental, actividades que son inherentes a esta profesión. La ejecución requiere desplazamiento o visitas de campo: SI (<u>X</u>) NO (<u> </u>) OCASIONALMENTE: <u>X</u> CONTINUAMENTE: <u> </u>
5.1.3 Contrato de obra o conexo	El presente estudio previo corresponde a un contrato de obra o conexo conforme a lo dispuesto en la Ley 1697 de 2013 y el Decreto 1075 de 2015: • Contrato de obra: SI (<u> </u>) NO (<u>X</u>) Definición de contrato de obra: Los contratos de obra, según la Ley 1697 de 2013 y el Decreto 1075 del 2015, son aquellos celebrados para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago. Las reformas necesarias para los servicios de agua potable, redes eléctricas, redes hidrosanitarias, aires acondicionados y arreglos locativos sobre bienes inmuebles, es decir, bienes adheridos permanentemente al inmueble y que coadyuvan a su funcionamiento adecuado y además su denominación de mantenimiento, es procedente concluir que se trata de un contrato de obra en los términos descritos en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, y no de contratos de prestación de servicios. Los trabajos materiales sobre los inmuebles, incluidos los inmuebles por adhesión y por destinación, en los términos expuestos, deben considerarse como un contrato de obra. • Contrato Conexo de obra: SI (<u>X</u>) NO (<u> </u>) Definición de contrato conexo de obra: son aquellos que tengan como objeto el diseño, operación y mantenimiento que versen sobre bienes inmuebles, además de los contratos de interventoría. En forma adicional, son conexos todos los demás definidos en la Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 2, es decir los contratos de consultoría siempre que el proyecto al que se refieran esté relacionado con un contrato de obra, a saber: (i) estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, (ii) estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para proyectos específicos, (iii) asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión, (iv) asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación, ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. Para el caso de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, si dentro de los alcances se evidencia que los contratistas realizan visitas de evaluación, seguimiento y control a obras, seguimiento técnico, entre otros, los contratos se adecúan a los presupuestos doctrinales para ser considerados contratos conexos de obra.

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 11
		Página: 10 de 19

	Normatividad aplicable: Ley 1697 de 2013 y el Decreto 1075 del 2015, Concepto 2386 de 2018 del Consejo de Estado, Número único: 11001-03-06-000-2018-00124-00.
5.1.4. Legal – Regulatorio	El futuro contratista deberá presentar tarjeta profesional y certificado de vigencia y no sanciones expedido por la autoridad competente. Este contrato es propio para la aplicación de los principios fundamentales de derecho al ambiente sano, Ley 99 de 1993, Decreto 2811 de 1974 y demás normatividad ambiental vigente. - Manual de contratación CARDER (ma-12-01 versión 21). - Manual de supervisión e interventoría – CARDER (ma-12-02 versión 11). - El presente proceso contractual y las profesiones descritas, son propicias para la aplicación de los principios fundamentales de derecho ambiente sano, Ley 99 de 1993, Decreto 2811 de 1974 y demás normatividad ambiental vigente. • Ley 80 de 1993 • Ley 1150 de 2007 • Decreto Ley 2811 de 1974 • Ley 99 de 1993 • Decreto Ley 1076 de 2015 • Ley 1952 de 2017 • Ley 1474 de 2011 • Ley 435 de 1998 Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Arquitectura • Ley 842 de 2003 por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones. Y demás normas que deroguen, sustituyan o modifiquen
5.2. Análisis de la Demanda (NO APLICA para contratación directa de prestación de servicios)	
5.2.1. Adquisiciones Previas de la Entidad	No aplica
5.2.2. Histórico de Compras de Otras Entidades u Otros	No aplica
5.3. Análisis de la Oferta (NO APLICA para contratación directa de prestación de servicios)	
5.3.1. Quién vende	No aplica
5.3.2. Dinámica de producción, distribución y entrega de los servicios	No aplica

6. CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.2.)	
6.1. Capacidad Jurídica	
Se requiere contratar una Persona Natural o Jurídica con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, que no se encuentre con inhabilidades, incompatibilidades, sanciones y/o prohibiciones; con el objeto social relacionado con la actividades a desarrollar, y que cumpla los requisitos de idoneidad y experiencia, ya relacionados en la necesidad y en la solución de la necesidad.	
6.2. Capacidad Financiera	
6.2.1. Índice de Liquidez	No aplica

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 11
		Página: 11 de 19

6.2.2. Índice de Endeudamiento	No aplica
6.2.3. Razón de cobertura de Intereses	No aplica
6.3. Capacidad Organizacional, salvo Contratación Directa, Mínima Cuantía, Salud, Enajenación de Bienes Estado, Producción Agropecuaria, Concesión y Cont. de EICE y SEM., Idoneidad y Experiencia	
6.3.1. Rentabilidad del patrimonio	No aplica
6.3.2. Rentabilidad del activo	No aplica
6.3.3. Otro. Margen Bruto, Neto, Operacional, Retorno, Rotación de activos totales o fijos, y Rotación de inventarios	No aplica
6.4 Condiciones de Idoneidad y Experiencia	
6.4.1 Idoneidad	Para cumplir con las necesidades documentadas en el presente estudio previo, se requiere de una persona natural, con título profesional en áreas de la arquitectura, ingeniería civil, administración ambiental, ingeniería ambiental o afines que cuente con tarjeta profesional vigente, experiencia con el objeto contractual y habilitado para contratar con entidades públicas, en todo caso la persona natural deberá cumplir con los siguientes requisitos: - La tarjeta profesional debe estar vigente. - No deberá encontrarse incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con entidades públicas.
6.4.2 Experiencia	Experiencia general: para la presente contratación se requiere de experiencia laboral de 24 meses

7. JUSTIFICACION Y CRITERIOS DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 5) (Señalar la casilla correspondiente)			
X	No aplica para contratación directa o de valor que no exceda el 10% de la menor cuantía. Contratación Directa		Bienes y servicios de características técnicas uniformes
	Concurso de Méritos		Licitación Pública
	Menor precio		Mejor calidad según el pliego
	Convocatoria convenio de asociación Artículo 96 de la Ley 489 de 1998		Contrato o convenio interadministrativo obligaciones derivadas del mismo tienen relación directa con el objeto de la entidad
	Calidad y precio por puntajes y fórmulas del pliego. (Art. Artículo 2.2.1.1.2.2.2, a)		Calidad y Precio por relación costo-beneficio de acuerdo a: (Artículo 2.2.1.1.2.2.2 ,b)
	Condiciones técnicas y económicas mínimas. (Artículo 2.2.1.1.2.2.2, 1)		Condiciones técnicas adicionales. (Artículo 2.2.1.1.2.2.2, 2)
	Condiciones económicas adicionales (Artículo 2.2.1.1.2.2.2,3)		OTRO: CUAL? ____
Justificación			

8. TITULARIDAD, AUTORIZACIONES, PERMISOS, CERTIFICACIONES Y LICENCIAS Y OTROS ESTE PUNTO ES DE OBLIGATORIO DILIGENCIAMIENTO PARA LOS CONTRATOS DE OBRA (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 2. Decreto 1082 de 2015)			
Existe certificado de tradición, tarjeta de propiedad, factura o similar que acredite la titularidad de la entidad o			
	SÍ	No	NA

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 11
		Página: 12 de 19

el beneficiario sobre el bien en el que se ejecutará el contrato. A cargo de la entidad () A cargo del contratista ()			X
Certificaciones, autorizaciones o permisos de obra. A cargo de la entidad () A cargo del contratista ().	SÍ	No	NA
			X
Requiere el contrato que se ejecutará de licencia o permiso ambiental o similar. A cargo de la entidad () A cargo del contratista ().	SÍ	No	NA
			X
Requiere el contrato que se ejecutará con disponibilidad de servicios públicos. A cargo de la entidad () A cargo del contratista ().	SÍ	No	NA
			X
Existe o se requiere constitución de servidumbre o permisos en caso de tenerse que ejecutar el contrato sobre predios ajenos. A cargo de la entidad () A cargo del contratista ().	SÍ	No	NA
			X
Cuenta el contrato que se ejecutará con los permisos de los vecinos o propietarios de los predios en que se debe cumplir, bien para ocupación o para arrojar escombros o similares, debidamente autorizados para ello. A cargo de la entidad () A cargo del contratista ().	SÍ	No	NA
			X
Certificación de sana posesión	SÍ	No	NA
			X
Certificación de legalidad de productos maderables	SÍ	No	NA
			X
Certificación de no sanciones ambientales (RUIA)	SÍ	No	NA
			X
Otros. Especificar:	SÍ	No	NA
			X
OBSERVACIONES:			

9. RIESGOS (Art. 4 Ley 1150-. Art. 2.2.1.1.2.1.1, numeral 6° Decreto 1082 de 2015)																		
Estimación		Es un riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (eficacia, tecnológico).																
Tipificación		La posibilidad de que el contratista incumpla las obligaciones legales o contractuales que le corresponde.																
Asignación		Los riesgos aquí estimados serán asumidos por el contratista y la Entidad.																
9.1 PROBABILIDAD Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO																		
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y Cómo puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																	Cómo se realiza	Periodicidad (Cuándo?)
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Errores en la definición del objeto y los alcances del contrato	Incumplimiento de la meta o de la necesidad de la Entidad	1	5	6	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	La Entidad	Planeación, revisión y control	No	Persona que plantea la necesidad, proyecta los estudios y documentos previos y líder del proceso	Al iniciar los estudios	Al terminar los estudios	Comparar si lo requerido para la Entidad, es acorde con lo descrito en los estudios y documentos previos	Al momento de la elaboración y firma de los estudios y documentos previos.

2	Específico	Interno	Selección Operacional	Selección del contratista que no cumpla con la totalidad de los requisitos de idoneidad y experiencia	Incumplimiento del objeto y alcances del contrato	2	5	7	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	La Entidad	Revisión exhaustiva de los requisitos de idoneidad y experiencia	Sí	Persona que verifica los requisitos de idoneidad y experiencia del contratista	Al momento de la revisión	Al momento de la revisión	Verificar la idoneidad y experiencia del contratista	Al momento de la verificación de los requisitos y documentos del contratista
3	Específico	Interno	Contratación Operacional	Incumplimiento de la publicación del contrato en el portal único de contratación-SECOP	Incumplimiento legal de la publicidad de la contratación de la Entidad	3	5	8	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	La Entidad	Revisión, seguimiento y Control adicional	No	Supervisor del contrato	Al momento de la elaboración del acta de inicio	Tres (3) días hábiles posteriores al acta de inicio	Verificar en el portal único de contratación-SECOP	Durante la ejecución del contrato
4	Específico	Interno	Ejecución Operacional	Liquidación del contrato sin el cumplimiento total de los alcances contractuales	Afectación del equilibrio económico de la Entidad	1	5	6	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	La Entidad	Labores efectivas de supervisión	Sí	Supervisor del contrato	Al momento de la elaboración del acta de inicio	Al momento del acta de liquidación	Seguimiento permanente en la supervisión	Durante la ejecución del contrato hasta la liquidación
5	Específico	Interno	Ejecución Operacional	Incumplimiento del objeto contractual	Incumplimiento de la meta o de la necesidad institucional. Incumplimiento legal	2	4	6	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	Al contratista	Labores efectivas de supervisión	Sí	Supervisor asignado	Al momento de la elaboración del acta de inicio	Al momento del acta de liquidación	Seguimiento permanente en la supervisión	Durante la ejecución del contrato hasta la liquidación
6	Específico	Interno	Ejecución Operacional	Que el contratista durante sus actividades pueda sufrir algún tipo de accidente laboral.	Que se deba suspender o liquidar el contrato por determinación de incapacidad	1	5	6	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	Al contratista	Evitar exponer a situaciones que impliquen riesgo y estar al día en los pagos al sistema de ARL	No	Entidad y aseguradora	En el momento de presentar el accidente.	En el momento en que se realicen los respectivos trámites ante la ARL.	Se debe verificar que el contratista cuente con la afiliación a la ARL y realice los aportes en el nivel de riesgo que le corresponda	Mensualmente con la entrega de los informes y planillas de pago.

9.2 EVALUACIÓN DEL RIESGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD (Artículo 2.2.1.1.6.3.)

Dar cumplimiento total al objeto de la presente contratación y en consecuencia entregar los **(productos, obras, realizar las actividades, entre otras)** planteados en el presente estudio previo, permitirán a la entidad alcanzar los objetivos y las metas de su Plan de Acción en los cuales se fundamenta el mismo, de llegar a darse ocurrencia y materialización de cualquiera de los riesgos previsibles descritos no se podría dar cumplimiento a las metas y objetivos bajo los cuales se sustentó el presente estudio previo.

9.3 FORMA DE MITIGAR EL RIESGO (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 6)

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 11
		Página: 14 de 19

Con la Entrega oportuna y de calidad de los elementos que hacen parte del objeto contractual se logra verificar el cumplimiento del mismo, sumado a ello, se exigirá la constitución de la garantía de la calidad de los bienes y/o servicios.

10. SUFICIENCIA Y COBERTURA DE LAS GARANTÍAS (Artículo 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.2.3.2.11. Decreto 1082 de 2015) (No obligatoriedad para mínima cuantía, convenio interadministrativo, contrato con grandes superficies, contrato de seguros debidamente justificado en el estudio previo. En las demás modalidades de selección, son obligatorias las garantías de seriedad de la oferta y cumplimiento) en caso de que el lapso de tiempo entre la fecha de suscripción del contrato y el acta de inicio sea superior a dos (2) meses, se deberá informar a la aseguradora para ajustar estos términos de las pólizas, contando desde el acta de inicio			
GARANTIA		COBERTURA	VIGENCIA
N/A	Seriedad del ofrecimiento	10% del valor del valor de la oferta. En los casos de subasta o adjudicación por la sumatoria de los ítems, será por del valor del presupuesto oficial	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la fecha de Resolución de Aprobación de la Garantía o Pólizas exigidas. Período mínimo 60 días calendario. (Artículo 2.2.1.2.3.1.9.).
N/A	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Igual al plazo del contrato y hasta seis (6) meses más; en todo caso el contratista deberá extender la póliza hasta la fecha de liquidación del contrato, contados desde la fecha de suscripción del contrato
N/A	Cumplimiento	Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo	El plazo del contrato y mínimo seis (6) meses más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12.). Contados desde la fecha de suscripción del contrato
N/A	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	No inferior al 10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y hasta 3 años más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.13.), contados desde la fecha de suscripción del contrato. En todo caso, el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato. En caso de adicionarse, suspenderse, se adelante audiencia del artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o de ser necesaria la modificación de la póliza, los términos serán ajustados por el proponente y/o proveedor contados desde la fecha de inicio del contrato y garantizando el termino de igual al plazo del contrato y 3 años
N/A	Estabilidad y calidad de la obra	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones No inferior al 50% del valor del contrato.	No inferior a 5 años a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra por parte de la entidad. (Artículo 2.2.1.2.3.1.14.). No inferior al plazo del contrato y hasta cinco (5) años más, a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra, por parte de la entidad. (Artículo 2.2.1.2.3.1.14.). Para la aprobación se tendrá en cuenta desde la fecha de suscripción del

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 11
		Página: 15 de 19

			contrato. En la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra el proponente y/o proveedor deberá extender la póliza para cumplir con los requisitos establecidos En todo caso, el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato, contados desde la fecha de suscripción del mismo
N/A	Calidad de los bienes	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos La garantía mínima presunta y los vicios ocultos. No inferior al 50% del valor del contrato	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos.(Artículo 2.2.1.2.3.1.16.) Igual al plazo del contrato y hasta seis (6) meses más, contados desde la suscripción del contrato.
N/A	Calidad del servicio	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones Mínimo el 20% del valor del aporte CARDER.	Por el término del contrato y hasta seis (6) meses más, contados desde la fecha de suscripción del contrato. En la interventoría, igual a la garantía de estabilidad del contrato principal. Artículo 2.2.1.2.3.1.15.) (Art 85 Ley 1474).
N/A	Responsabilidad extracontractual	\$ contrato en smmlv	() Igual al plazo del contrato y hasta 6 meses más la liquidación del contrato. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12.), contados desde la fecha de suscripción del contrato. en todo caso el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato Contados desde la fecha de suscripción del contrato. En caso de ser necesario, el proponente y/o proveedor deberá extender la póliza, contando los términos desde la fecha del acta de inicio.
		< a 1.500	
		1.500 a 2.500	
		2.500 a 5.000	
		5.000 a 10.000	
		10.000 o más hasta 75.000	5% \$ Contrato
X	Otra	0% del valor del contrato	

Es aplicable el Art. 7º de la Ley 1150 de 2007 “Excepciones al otorgamiento de garantías en los contratos de empréstito, interadministrativos, seguros y mínima cuantía?	SI	NO
		X

JUSTIFICACIÓN	No se requiere la constitución de garantías, toda vez que el cumplimiento contractual se podrá verificar mes a mes y con cada informe parcial.
----------------------	--

11. ACUERDOS COMERCIALES (Art. 2.2.1.1.2.1.1 ,8) (NO APLICA PARA MINIMA CUANTÍA)		
Verificar si la contratación a realizar está cobijada por un TLC o Acuerdo Comercial, por:		
La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas o acuerdo comercial.	SI	NO
		X
La CARDER se encuentra incluida en el capítulo de las compras públicas.	SI	NO
	X	
Los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.	SI	NO
		X
Deben aplicarse las reglas de Acuerdos Internacionales o TLCs	SI	NO
		X
Con qué Estado o Estados	No aplica	

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 11
		Página: 16 de 19

12. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD DE INTERVENTORÍA (Art. 83 Ley 1474 de 2011) Establecer si por la complejidad del contrato se requiere supervisión interna o interventoría externa (Los contratos de obra de mayor cuantía siempre requerirán interventoría externa (Art. 32 Ley 80/93))		
Existe dentro de la planta de cargos de la entidad un funcionario con la idoneidad suficiente para supervisar el contrato.	SI X	NO
Se requiere contratar interventoría externa.	SI	NO X
Se requiere contratar supervisión externa.	SI	NO X
Por qué: La supervisión del contrato no demanda conocimientos altamente especializados, en razón a que las actividades del mismo no son complejas.		
Empleado sugerido en razón a su idoneidad para desarrollar la supervisión al contrato:	JUAN PABLO OCAMPO ARIAS	

13. FICHA TÉCNICA (En procesos de Subasta Inversa, Obra o Adquisición de Bienes)	
Denominación técnica del bien o servicio:	No aplica
Unidad de medida:	No aplica
Descripción:	No aplica

14. MANIFESTACION ANTICORRUPCION
La CARDER expresamente manifiesta en cumplimiento de pronunciamiento del Consejo de Estado frente a los efectos que en la contratación estatal en Colombia tienen actos de corrupción cometidos en el extranjero, por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que participan en la actividad contractual colombiana, que cuenta con las herramientas para prevenirlas, sancionarlas y conjurarlas, en igual o mayor medida que los actos de corrupción en la contratación interna, y que como entidad estatal, resalta:
a-. El deber jurídico concreto que tiene de prevenir los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.
b-. La necesidad para los intervinientes en la actuación contractual de observar la carga de conocimiento, esto es, determinar la calidad con la que actúa el proponente o el contratista, razón por la que se deben agotar los mecanismos que brinden dicho conocimiento
c-. Que los intervinientes en la actuación contractual deben observar los principios antes citados, y que su incumplimiento conlleva las sanciones legalmente establecidas a nivel nacional e internacional

15. POLITICA DE PRIVACIDAD, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS DATOS
Disponemos de mecanismos que garantizan la protección, almacenamiento y buen uso de sus datos personales, por eso y de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 para conocer la política ingrese al portal web de la entidad.

16. DOCUMENTOS MINIMOS QUE DEBE ADJUNTAR LA PROPUESTA
Todos los documentos requeridos deben ser legibles para la revisión. Los términos estipulados se entenderán para la fecha de revisión por parte de la OAJ
• Carta de presentación de la oferta (Para procesos de invitación pública, convocatorias, selección abreviada, concurso de méritos, licitación pública). • Propuesta (con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente y/o proveedor ha leído, conoce y acepta lo establecido en los estudios y documentos previos, formato de invitación y/o pliego de condiciones según corresponda, manual de supervisión e interventoría y manual de contratación de la Entidad). • Formato Único de Hoja de vida DAFP del proponente y/o proveedor persona natural o jurídica (debidamente diligenciada y con una vigencia no superior a 3 meses. La hoja de vida debe estar diligenciada mínimo con la información requerida para acreditar la idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato). La experiencia e idoneidad relacionada en la hoja de vida debe coincidir con los soportes que se adjunten.

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 11
		Página: 17 de 19

- Soportes de la hoja de vida del contratista y/o proponente (Constancias Académicas, Certificados de Experiencia que acrediten la idoneidad y experiencia solicitada para la contratación, para ser validada.
- Copia de la Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes y no sanciones profesionales (los reglamentados, para persona natural y en los casos de personal específico requerido)
- Copia de la cédula de ciudadanía del contratista (persona natural) o del representante legal (persona jurídica).
- Poder (Los Proponentes podrán presentar Ofertas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la oferta o propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato)
- Copia de la Libreta Militar contratista o representante legal para hombres menores de 50 años. NO APLICA para persona natural que pertenezca a una comunidad indígena (certificación en este caso). Para hombres mayores de 18 años y menores de 24 años deben tener la situación militar definida. Los mayores de 24 años y menores de 50 años que no se encuentren con la situación deberán presentar certificación provisional que acredite el trámite de la definición de la situación militar.
- Certificado de constitución, existencia y representación legal (para la persona jurídica o cuando se requiera establecimiento de comercio el certificado equivalente, el certificado debe ser con vigencia no superior a tres meses y que cumpla con los requisitos establecidos en la ley) será verificado en el SECOP II en el perfil del proponente el cual debe cumplir con los requisitos de ley, en los casos de fallas de la plataforma se podrá anexar el documento.
- Certificado de registro único de proponentes (RUP) que cumpla con los requisitos establecidos en la ley, (Aplica en Selección Abreviada, Licitación Pública, Concurso de Méritos, convocatoria pública del decreto 092 en los casos que no presenten los indicadores del contador, y contratación directa único oferente) en los casos que aplique será verificado en el SECOP II en el perfil del proponente el cual debe cumplir con los requisitos de ley, no superior a tres meses, cuando existen fallas de la plataforma o no está en ella se podrá anexar el documento.
- Si existe restricción en el momento de contratación la autorización pertinente (persona jurídica)
- Certificado de constitución (para el caso de consorcio o unión temporal con los porcentajes de participación de cada integrante, si existe alguna limitación y demás indicaciones pertinentes)
- Copia del Formulario de Registro Único Tributario RUT que especifique el tipo de régimen (Persona Natural o Jurídica) actualizado según la normatividad vigente.
- Certificado de antecedentes Fiscales CGR, Persona Natural, persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual los consulta en la página web) no superior a un (1) mes.
- Certificado de antecedentes disciplinarios PGN, Persona Natural, Persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual lo consulta en la página web) no superior a un (1) mes.
- Certificado de antecedentes judiciales Persona Natural, y/o representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual, los consulta en la página web), no superior a un (1) mes.
- Certificado de antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas
- Persona Jurídica o persona natural con personal a cargo: Certificación de estar a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social en los últimos seis meses, suscrita por el Revisor Fiscal (adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional, copia de cédula y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, vigencia no superior a 3 meses) o Representante Legal (cuando no tiene revisor fiscal).
- Persona natural: Certificación de afiliación en la que se demuestre que está activo en el sistema de seguridad social (salud y pensión) o recibo de pago donde se evidencie el mes, la EPS y el fondo de pensiones al que pertenece.
- Examen médico pre-ocupacional, para contrato de prestación de servicios, Persona Natural, contrato superior a un (1) mes).

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 11
		Página: 18 de 19

- Certificación bancaria no superior a 3 meses.
- () Otros : Especificar:
- En los casos que se solicite personal adicional o específico, se deben anexar los soportes que acrediten los requisitos establecidos como la hoja de vida, certificados de experiencia, tarjeta profesional, y demás que sean pertinentes para la verificación.
- Documentos específicos requeridos desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): Se debe acreditar mediante certificación emitida por la ARL donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, o mediante certificación expedida por el profesional en el SG-SST donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, junto con la autorización emitida por la autoridad competente para que el profesional gestione tal sistema. (Capítulo No. 6 Decreto 1072 de 2015 y Resolución No. 0312 de 2019 – por el cual se definen los estándares mínimos del sistema de seguridad y salud en el trabajo SG-SST).
- Declaración de bienes, rentas y conflicto de intereses en el aplicativo de la función pública, al cual se puede ingresar por el siguiente link: <https://funcionpublica.gov.co/web/sigep2/ley-2013>, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2013 de 2019, de la vigencia inmediatamente anterior. Este requisito sólo aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- Certificación del curso de Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción de la Función Pública, con fecha de generación no superior a tres (3) meses, el cual se puede realizar desde el siguiente link: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/cursos-integridad>. Este requisito sólo aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS y SUMINISTRO

Documento	Tipo de Contrato	
	Prestación de servicios e intermediación de seguros	
	Persona Natural	Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal
Documento Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	X
Matriz de peligros y riesgos- Tener identificado en dicho documento los riesgos de las actividades relacionadas con el objeto.	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	X
Certificado de capacitación de Trabajo en Alturas	Cuando el objeto involucre trabajo en alturas	
Ficha de datos de seguridad de productos o equipos	Aplica cuando se utilicen productos químicos para desarrollar las labores o equipos asociados con ello	
Al momento de ejecución del contrato, el contratista deberá adquirir los Elementos de Seguridad y Protección Personal- EPP	Cuando el objeto involucre actividades que afecten la seguridad y salud en el trabajo, ejemplo: salidas a campo, mantenimientos, entre otros	

- Documentos específicos requeridos desde el Sistema de Gestión Ambiental:

DOCUMENTO	Tipo de Contrato	
	Todos los tipos de Contrato	
	Persona Natural	Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal
Cuando se utilice madera o agregados pétreos, deberá presentar los soportes de compra en lugares autorizados legalmente.	Cuando el objeto involucre actividades donde se utilice madera o agregados pétreos	

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 11
		Página: 19 de 19

Cuando se generan escombros, deberá presentar los soportes de movilización y disposición de escombros y otros residuos de construcción y demolición (RCD), en lugares autorizados legalmente.	Cuando el objeto involucre actividades que generen escombros y otros residuos de construcción y demolición (RCD)
Cuando se generan residuos peligrosos, deberá presentar los soportes de disposición final, por parte de gestor ambiental autorizado.	Cuando el objeto involucre actividades que generen residuos peligrosos
Responsabilidad de tramitar los permisos ambientales necesarios de acuerdo a la Obra o Actividad a ejecutar.	Cuando el objeto involucre esta necesidad

Otros documentos específicos teniendo en cuenta el objeto a contratar: NA

Responsable elaboración de Estudios Previos	Nombre	JUAN PABLO OCAMPO ARIAS
	Cargo o No. Contrato	Profesional Especializado SGAT
Vo Bo. Técnico o Profesional sugerido como supervisor	Nombre	JUAN PABLO OCAMPO ARIAS
	Cargo	Profesional Especializado SGAT
Vo. Bo. Jefe Dependencia o líder del proceso	Nombre	DANY JOAN OSORIO LÓPEZ
	Cargo	Subdirector de Gestión Ambiental Territorial
Revisión Jurídica	Nombre	JUAN CAMILO ARIAS VÉLEZ
	Cargo	Abogado Contratista OAJ CPS 11-2023